

DECRETO N°T- 085

CASTRO, 06 de Mayo 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°173 del 04.05.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), al CLUB ADULTO MAYOR HOGAR DULCE HOGAR, RUT. N°65.037.816-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°925 del 08.04.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°456 del 05.05.2011; representado por su Presidenta Sra. Miriam Torres Andrade; destinado a Proyecto: Mejoras en preparación de alimentos (cocina). Compra cocina calefactora, pañales, pellet, y otros artículos y elementos necesarios para el funcionamiento del Hogar de Ancianos San Francisco de Asís de nuestra ciudad.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la delCuenta 2152401004007146 "Club Adulto Mayor Hogar Dulce Hogar", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

PLP/Dmv/M.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)**